



OFICIO N° 141/2023

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2023

Ant.: Su presentación de 19.12.2023.

Mat.: Gastos objetados de combustible.

A: H. DIPUTADA SEÑORA MAITE ORSINI PASCAL

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por oficio citado en el antecedente, se solicita revisar la decisión adoptada por la Cámara que objetó operaciones de carga de combustible y dispuso el descuento correspondiente, al constatarse que dichas operaciones fueron efectuadas por una persona no autorizada al efecto.

Al respecto, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de 27 de diciembre en curso, no dar lugar a su petición, considerando que existen normas precisas que prohíben que personas no autorizadas utilicen la tarjeta de combustible -la que solo puede ser usada por el parlamentario o su personal de apoyo con contrato de trabajo-, y que impiden utilizar recursos destinados a los comités para el servicio individual de un parlamentario.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

Cc.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria